

Constancia: Del 11 al 24 de agosto de 2021 transcurrió el término del traslado de las cuentas finales del secuestro. En silencio. Armenia Q. 29 de septiembre de 2021.



Nelcy Ensueño Durán Tapias
Sustanciadora

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDÍO

Asunto: Aprueba cuentas finales secuestro
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Banco Coomeva S.A.
Demandado: María Eugenia Franco González Y Jesús María Gallón Guerrero
Radicado: 63001-31-03-003-2018-00017-00

Septiembre treinta (30) de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la constancia que antecede, de acuerdo con lo previsto en el artículo 500.2° del CGP, aplicable al secuestro por disposición del inciso final de la misma norma, se aprueban las cuentas finales rendidas por Javier Porfirio Bueno Sánchez.

En cumplimiento del artículo 363 Ib, según lo previsto en el artículo 27 Núm. 1.3. del Acuerdo PSAA15-10448 de 2015, se fija

la suma de (\$1.514.210) M/te por concepto de honorarios finales por su gestión, a cargo del demandado.

Notifiquese,

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMAN
JUEZ**

Ndt.

Estado # 108 del 01-10-2021

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**63b51676f893554b066516908b7e8432d7d1c80fa4d8baf3bc
52207bc5aa8c1c**

Documento generado en 29/09/2021 09:50:06 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**